



SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION

Nº INT.: 144
OFPA.: 145.

REF.: IMPUTACION PRESUPUESTARIA.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____

SANTIAGO,

001172 02.03.2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 258, de fecha 19/01/2015, que aprobó el Convenio de fecha 30/12/2014, suscrito con **INGENIERIA IXTLAN Y COMPAÑIA LIMITADA**, por "Convenio de Prestación de Servicios de **Proyectistas para la Elaboración de Proyectos de Pavimentación**", ID Nº48-62-LP14;
- b) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Decreto TRA Nº272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad el D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº938, de fecha 13/02/2015, que imputó la suma de \$16.099.390;
- b) La necesidad de imputar la suma de \$674.320, para pagar los Servicios prestados a la fecha;
- c) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº 60, autorizada el 18/02/2015;

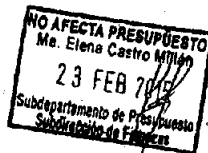
Dicto la siguiente:

RESOLUCION :

- 1.- Impútese al Contrato referenciado en el Visto a) precedente, la suma de **\$674.320**, a la Cuenta 214.05.99.0101, de acuerdo a los montos individuales y convenios con la Municipalidad que se indica, aprobados por las Resoluciones que en cada caso se señalan:

Resolución Exenta Nº	Municipalidad de	RUT Nº	Monto
3359/2014	Recoleta	██████████	\$ 674.320

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA
ALBERTO RIZARRO SALDIAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO